

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000799

26/09/2017 09:02:04

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con FRANCISCO JAVIER VÉLEZ GIRALDO

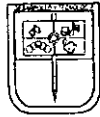
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que como estrategia para el desarrollo investigativo institucional, la Dirección de Investigación y Posgrados fomenta y apoya la aplicación a convocatorias externas, apalancando recursos que permitan fortalecer la actividad de los grupos de investigación institucional; en este sentido durante los últimos 4 años ha venido participando en la consolidación de la cadenas productivas del Departamento de Antioquia, mediante la formulación de proyectos aplicables al Sistema General de Regalías que respalda y presenta la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del cual se tiene el convenio especial de cooperación “Modelo productivo de seis especies condimentarias para exportación en fresco”, en el marco del Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Colombiano JIC”.
2. Que dentro de dicho convenio uno de los entregables resultado del desarrollo investigativo son los manuales y cartillas técnicos por cada una de las especies condimentarias trabajadas (menta, tomillo, estragón, cebollín, orégano, romero). Es por lo anterior y para dar cumplimiento a dicho entregable, se requiere la contratación para realizar la diagramación e impresión de los manuales y cartillas desarrolladas en el marco del convenio.
3. Que mediante Acta No. 41 del 15 de septiembre de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado, la que también fue aprobada mediante Acta No. 37 del 20 de septiembre de 2017 del Comité Asesor de Contratación.
4. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

5. Que la Ley 1286 de 2009. Artículo 33, establece que *"Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente"*. En concordancia, el convenio especial de cooperación 4600001065 firmado entre la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Católica de Oriente, fue presentado y aprobado mediante el acuerdo No 011 del 18 de octubre de 2013 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías.
6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8060 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación *"Modelo productivo de seis especies condimentarias para exportación en fresco"*, en el marco del Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia y el Politécnico Colombiano JIC".

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a **FRANCISCO JAVIER VÉLEZ GIRALDO** para el siguiente objeto: *"Diagramación e impresión de manuales y cartillas de especies aromáticas dentro del proyecto "Convenio especial de Cooperación 4600001065 entre la Gobernación de Antioquia, el Politécnico Colombiano JIC y al Universidad Católica de Oriente"*, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$109.986.480)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand,
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado contratista

